POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 363

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2018 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS - ID N° 341.417

Asunción, 19 de Abril de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*" y los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2018 Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías para Vehículos

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: inc. a) Licitación Pública Nacional...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas", y que, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran.

Que, la nota N° 56/2018 (12-04-18) de la Tesorería del Programa 1-2-0 Administración, Nota 82/2018 (27-03-18), de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Nota N° 40/2018 (22-03-18) de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Nota 67/2018 (23-03-18), de la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, Nota N° 155/2018 (13-03-18) de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Nota 166/2018 (04-04-18), de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Nota N° 49/2018 (12-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerzas de Tarea Conjuntas y Nota N° 139/2018 (05-04-18) de la Tesorería del Programa 2.2. Empleo y Protección Social, solicitan al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de un proceso para la adquisición de artículos eléctricos y baterías para vehículos, a las mencionadas notas se acompaña las especificaciones técnicas, el precio referencial de los productos a adquirir.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 763 de fecha 06/04/2018, donde manifiesta: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y a las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad,*

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 363

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2018 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS - ID N° 341.417

arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso para la Licitación Pública Nacional N° 16/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías para Vehículos" – ID N° 341.417, así mismo a dicho proceso se aplica en carácter Ad Referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías para Vehículos" – ID N° 341417.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, ad referéndum a una reprogramación presupuestaria.

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1°de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER,** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER,** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General/Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete